



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



Ciudad de México a 12 de septiembre de 2025

CCM-III/L/APPT/MRMR/0112/2025

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA
TRANSFORMACIÓN DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

A través del presente oficio reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba a nombre de quien suscribe, el siguiente asunto en la orden del día de la sesión ordinaria del 18 de septiembre del año en curso.

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONAS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, IMPLEMENTEN Y ORGANICEN TALLERES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN Y DEMÁS HERRAMIENTAS INFORMATIVAS A EFECTO DE IMPLEMENTAR DE MANERA EFICIENTE EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS 2022, DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE NIVEL BÁSICO, A EFECTO DE GARANTIZAR SU MEJORA EN LA EDUCACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

(Se turna)

Sin más por el momento, me despido reiterándoles las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Plaza de la Constitución N°7 4to piso,
Oficina 409, Col. Centro,
Demarcación Cuauhtémoc, C.P.06000.
Tel: 55 51 30 19 00 Ext. 2423
Correo: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx



ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN



APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

18/09/2025

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

OBJETIVO:

Se considera que el Nuevo Plan de Estudios para Preescolar, Primaria y Secundaria que se implementó en 2022, es un programa con demasiado potencial que aún no se ha podido explotar, debido a que los profesores necesitan ayuda en el estudio del mismo, ya que les ha costado implementarlo a su contexto social, por lo que invita a la Autoridad Educativa Federal y a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas de la Ciudad, a implementar talleres de capacitación que ayuden a las y a los maestros para así puedan implementar el programa para mejorar la comprensión y aplicación de los conocimientos para el bien de las niñas, niños y adolescentes de la Capital.

IMPACTO / ALCANCE:

Al implementarse talleres respecto al Nuevo Plan de Estudios, los profesores puedan estar mejor preparados y tener los conocimientos necesarios para el mejor desarrollo educativo de los estudiantes de nivel básico en todas las demarcaciones de la Ciudad de México.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES





**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 Y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONAS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, IMPLEMENTEN Y ORGANICEN TALLERES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN Y DEMÁS HERRAMIENTAS INFORMATIVAS A EFECTO DE IMPLEMENTAR DE MANERA EFICIENTE EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS 2022, DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE NIVEL BÁSICO, A EFECTO DE GARANTIZAR SU MEJORA EN LA EDUCACIÓN DE LOS EDUCANDOS**, bajo los siguientes:



ANTECEDENTES

A. Educación básica en la Ciudad de México

En México la educación siempre ha sido un tema de suma importancia para la sociedad, ya que, dentro de esta, se encuentran las bases para el aprendizaje tanto de las infancias, como para los profesionales. Por lo que, al pasar de los años, se ha establecido un sistema educativo, en el cual se han realizado diversas reformas con el fin de ayudar a que el aprendizaje sea más sencillo y completo.

Si bien todos los niveles de educación son importantes, el nivel básico toma mayor relevancia, ya que es la base fundamental para el desarrollo social y cultural. Derivado que, al contar con millones de estudiantes distribuidos en preescolar, primaria y secundaria, y respaldados por miles de docentes, hace que este nivel educativo sea crucial en la formación integral de niñas, niños y adolescentes.

Por lo que, derivado de la legislación en materia educativa, se tiene entendido que la educación básica tiene como propósito proporcionar a los educandos conocimientos fundamentales de matemáticas, lecto-escritura, literacidad, historia, geografía, civismo, filosofía y lengua extranjera, así como iniciarlos en el estudio de las ciencias a través de su participación directa en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, se debe entender que el pilar fundamental de la educación son las infancias y los adolescentes, los cuales pertenecen al nivel básico, ya que conforman a la educación inicial, que atiende a niñas y niños menores de 3 años de edad.



Por su parte, se encuentra la educación preescolar que comprende tres grados, con el propósito de estimular el desarrollo cognitivo, afectivo, social y psicomotor de las niñas y los niños de 3 a 6 años, para la formación de valores, hábitos, habilidades y destrezas adecuadas a su edad.

En cuanto, a la educación primaria, comprende seis grados; la cual es esencialmente formativa y contribuirá al desarrollo básico e integral de los estudiantes, los cuales adquieren conocimientos adecuados para su formación en la infancia.

Y, por último, la educación secundaria comprende tres grados educativos; la cual se caracteriza por tener un carácter formativo, que profundiza en las disciplinas y áreas de conocimiento de la educación primaria y prepara a las y los alumnos para la educación media superior.

Es por ello, que el número de profesores que se dedican a enseñar en este nivel ha ido en crecimiento, puesto que datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, estableció que para el ciclo escolar 2023-2024, solo en nivel básico, en México se registraron un total de 1, 231, 740 docentes de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria. De los cuales, 73,747, pertenecen a la Ciudad de México.¹

Sin embargo, el sistema enfrenta diversos retos que impactan tanto el aprendizaje de los estudiantes como las condiciones laborales y de capacitación de los docentes. Por ello, actualmente, se ha llevado a cabo un nuevo plan de estudios, diseñado principalmente para que la educación sea entendida bajo el concepto de

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024). Maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2023/2024. INEGI. Disponible para su consulta en; [Maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2023/2024](https://www.inegi.org.mx/estadisticas/bases/escuelas/maestros/2023/2024/maestros_y_escuelas_por_entidad_federativa_segun_nivel_educativo_ciclos_escolares_seleccionados_de_2000_2001_a_2023_2024.xls). Consulta: 23 de enero del 2025.



aprender teniendo una actualización continua, adaptación a los cambios, y aprendizaje permanente.²

Por lo que, se ha implementado el proyecto de la Nueva Escuela Mexicana, el cual tiene el propósito de brindar calidad en la enseñanza, mediante diversos instrumentos aplicados en educación básica y media superior, que muestran las capacidades y las habilidades de los estudiantes en áreas fundamentales como lenguajes, saberes y pensamiento científico, ética, naturaleza y sociedades y de lo humano y lo comunitario.³

B. Nueva Plan de Estudios de la Escuela Mexicana

Para el 2022, la Secretaría de Educación Pública, dio a conocer el Nuevo Plan de Estudios para Preescolar, Primaria y Secundaria de la Nueva Escuela Mexicana, el cual marcó un cambio significativo respecto al modelo educativo anterior de 2017, tanto en su enfoque pedagógico como en la manera de organizar los aprendizajes.⁴

Esto derivado a que mientras que el primer modelo estaba basado en un enfoque por competencias individuales, que priorizaba la capacidad de los estudiantes para resolver problemas específicos y desarrollarse en contextos personales y laborales, el Plan 2022 se dirigió hacia una perspectiva humanista, social y comunitaria.

² Op.cit., P.2.

³ Op.cit., P. 3.

⁴Secretaría de Educación Pública (2022). Plan y Programas de Estudio de educación preescolar, primaria y secundaria, así como los libros de texto gratuitos. Gobierno de México. Disponible para su consulta en: https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Plan_de_Estudios_para_la_Educacion_Preescolar_Primaria_y_Secundaria.pdf. Consulta: 22 de enero del 2025.



En 2023 la Secretaría de Educación Pública, publicó el Plan de Estudio para Educación Prescolar, Primaria y Secundaria, al igual que los Programas Sintéticos fase 1, educación, que iniciaron con su aplicación en el ciclo escolar 2023-2024.

A su vez, este contó con la adición de los nuevos libros, los cuales tienen el fin de revolucionar las ideas y hacer más dinámicas las clases, en la relación de los profesores, los alumnos y la comunidad. Además de hacer que las y los niños reflexionen sobre su entorno, es decir, pasar de ser oyentes a presentar propuestas y trabajar en campos formativos que los llevan a solucionar problemas.⁵

En otras palabras, que el trabajo esté basado en proyectos, los cuales ayudan a los estudiantes a resolver problemas determinados y explicar lo que sucede a su alrededor, de forma razonada, vivencial y consciente.⁶

Este cambio es lo que caracteriza a la Nueva Escuela Mexicana, la cual busca no solo una formación académica, sino también la integración de valores, saberes y habilidades que promueven el bienestar colectivo y el desarrollo integral del estudiante en su contexto social y cultural.

Por lo que, como principal objetivo se trató de dejar de lado la antigua estructura donde se planteaban e impartían por medio de asignaturas tradicionales, reemplazado por un modelo basado en campos formativos y en proyectos.

Dichos campos se establecen en lenguajes, saberes y pensamiento científico, ética, naturaleza y sociedades, de lo humano y lo comunitario, los cuales permiten que los

⁵ Secretaría de Educación Pública (2023). Boletín 161 Publica SEP Plan de Estudio para Educación Preescolar, Primaria y Secundaria y programas sintéticos fases 1 a 6. Gobierno de México. Disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-161-publica-sep-plan-de-estudio-para-educacion-preescolar-primaria-y-secundaria-y-programas-sinteticos-fases-1-a-6>

⁶ Ibidem.



aprendizajes sean más integrales y estén interrelacionados. De igual forma, estos aprendizajes que se caracterizan por ser interdisciplinarios, a su vez pueden abordar problemáticas reales con el fin que se fomente la crítica desde temprana edad.

Además, el nuevo plan reorganizó los grados escolares en seis fases de aprendizaje que agrupan varios niveles educativos, cambiando e incluyendo temas que antes no se abordaban. Esta reestructuración busca atender las necesidades de desarrollo de los estudiantes de forma más flexible y acorde con sus etapas de crecimiento.

Otro aspecto central que se modificó fue la introducción de los ejes articuladores como pilares del currículo. Estos ejes, que incluyen temas como la inclusión, la igualdad de género, la vida saludable, el cuidado del medio ambiente, la interculturalidad el pensamiento crítico, atraviesan todos los niveles educativos y campos formativos.

Por lo que esta nueva forma de aprendizaje fomenta que no solo se adquieran conocimientos, sino también una formación ética y social que les permita contribuir activamente al bienestar de su comunidad y a la resolución de problemas globales.

En conclusión, el Plan de Estudios 2022 abandona la enseñanza centrada únicamente en el aula y propone un modelo de aprendizaje situado que vincula el aula, la escuela y la comunidad, planteando realidades que conectan directamente con la vida cotidiana de los estudiantes, promoviendo un mayor sentido de pertenencia y relevancia.

Además, se trata de implementar estrategias pedagógicas que priorizan la resolución de problemas y no memorización. Por lo que, hace que el docente tenga



propuestas más dinámicas en cuanto su forma de enseñanza. Siendo así que esta nueva propuesta no solo actualiza los contenidos educativos, sino que también transforma la formación de los docentes.

C. Problemáticas

Sin embargo, la implementación del Plan de Estudios 2024 ha evidenciado diversas problemáticas que dificultan su éxito. En primer lugar, los docentes se enfrentan a una falta de capacitación suficiente y oportuna. Aunque se han realizado talleres introductorios, estos han sido breves.

Anudado con las diversas problemáticas en cuanto a infraestructura básica en miles de escuelas de la Ciudad de México, como la falta de acceso a agua potable, energía eléctrica, internet y tecnologías para el aprendizaje. Hacen complicado poder realizar proyectos, esto a pesar que el Gobierno de la Ciudad ha llevado a cabo acciones para poder implementar mejores infraestructuras y condiciones de las escuelas para el mejor aprendizaje de los educandos.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu), la mayoría de los docentes perciben que los talleres actuales son de vital importancia, sin embargo, lamentablemente no han sido suficientes para garantizar una transición exitosa al nuevo modelo.

Por ejemplo, el caso del profesor José Manuel Toscano Flores, quien tiene más de veinticinco años dando clases, mayormente en quinto y sexto grado. El cual trabaja en un plantel establecido una zona que ha sido marginada, en la que la mayoría de sus estudiantes atraviesan situaciones económicas adversas. Planteo que era



innovador este nuevo plan de estudios, pero que es muy corto el tiempo en que se llevan a cabo los talleres.⁷

Por lo que establecen, que para llevar a cabo estas mejoras se pueden apoyar en el compromiso de los docentes, los cuales están dispuestos y comprometidos con el mismo, por parte de los docentes a nuevas formas de hacer las cosas y ensayar alternativas, la adaptación de nuestro estilo de enseñanza y formas de evaluar el aprendizaje a los nuevos planteamientos, para contribuir a la formación integral de los estudiantes desde diferentes perspectivas o disciplinas que consideren aspectos afectivos, culturales y sociales por los que atraviesan.⁸

En conclusión, muchos de los profesores consideran que el resultado de estos talleres ha sido bueno, sin embargo, en la opinión de muchos maestros, dichos talleres suelen ser bastante cortos, por lo cual, en opinión de ellos, creen que deberían ser más detallados, o en su defecto, debería haber un organismo al cual acceder para la resolución de sus diversas dudas.

D. Possible resolución del problema

En la misma línea de ideas, de lo antes mencionado, se tiene que decir que dentro de la Estrategia Nacional de Formación Continua 2024, se establece que las acciones de formación están organizadas en diferentes tipos, los cuales se diferencian por la metodología y la finalidad formativa, pero coinciden en dar

⁷ Oropeza, D. (2023) Maestros señalan dudas e improvisación en nuevo plan de estudios; rescatan sentido comunitario. LA VERDAD. Periodismo de Investigación. Disponible en: <https://laverdadjuarez.com/2023/01/19/maestros-señalan-dudas-e-improvisación-en-nuevo-plan-de-estudios-rescatan-sentido-comunitario/>. Consulta: 22 de enero del 2025.

⁸ MEJOREDU (S/F). La práctica docente y el cambio en los planes y programas de estudio. Gobierno de México. Disponible para su consulta en: <https://www.mejoredu.gob.mx/entre-docentes/el-cambio-para-la-mejora-educativa/la-practica-docente-y-el-cambio-en-los-planes-y-programas-de-estudio>. Consulta: 23 de enero del 2025.



prioridad al diálogo permanente, la reflexión, al contraste e integración de ideas, para promover el intercambio de experiencias, saberes y conocimientos entre las maestras y los maestros participantes para la mejora continua de la práctica docente.

Por lo que, los tipos de formación dependen de los propósitos, la organización y la orientación de los contenidos, y las necesidades propias de la función que se desempeña en el aula, la escuela o la zona, ya que mantienen vinculación estrecha con la metodología, las actividades, los materiales y la evaluación que se propongan, para generar una formación de excelencia.

Por lo que, para el diseño de acciones, se considera una duración de al menos 20 horas y hasta 200, proponiendo talleres que se conformen por sesiones teórico-prácticas planificadas y estructuradas metodológicamente que favorecen el saber hacer, el desarrollo de habilidades y actitudes, así como la construcción de herramientas para el fortalecimiento de la práctica docente, con base en la integración sistemática de saberes, conocimientos y metodologías.⁹

Sin embargo, derivado de la implementación de dicha planeación, se le complicó la impartición de estos ejes a los docentes de toda la república, por lo que, para el 2023, la Secretaría de Educación Pública, realizó un taller intensivo, para dar más claridad al nuevo plan de estudios de la Nueva Escuela Mexicana.

⁹Catillo, R, Pulido, R, Ramírez, L. (2024). Estrategia Nacional de Formación Continua 2024. Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. Secretaría de Educación Pública. P.44. Disponible para su consulta en: <https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/BANNERS/XfjwTUaPYX-ENFC%202024.pdf>. Consulta: 22 de enero del 2025.



En este taller la mencionada Secretaría, convocó durante las vacaciones decembrinas a los maestros, directivos y supervisores a nivel nacional del 2 al 6 de enero, a un taller en línea intensivo. El cual, según Leticia Ramírez, la entonces Secretaría de Educación contó con la participación de más de un millón 100 mil docentes.¹⁰

Para principios del 2024, se llevó a cabo el Taller Intensivo de Formación Continua para directivos, al igual que el Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, el cual contó con la participación de las y los integrantes del colectivo docente de cada escuela.

Por parte del taller para directivos, se buscaba generar un proceso de reflexión acerca de la importancia del reconocimiento de la territorialidad y las características de esta en cada una de las escuelas; así como de la relevancia que tienen la asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento de la mejora continua de los centros educativos.

Por su parte, en cuanto al taller para docentes, su principal objetivo fue fortalecer el programa analítico de la escuela ya que el fin de este es, en la lógica de la Nueva Escuela Mexicana, la transformación de la realidad de la comunidad escolar en busca de lograr una sociedad más justa, libre, democrática, inclusiva y equitativa. Asimismo, reflexionar acerca de la importancia de la planeación didáctica y del

¹⁰ Oropeza, D. (2023) Maestros señalan dudas e improvisación en nuevo plan de estudios; rescatan sentido comunitario. LA VERDAD. Periodismo de Investigación. Disponible en: <https://laverdadjuarez.com/2023/01/19/maestros-señalan-dudas-e-improvisación-en-nuevo-plan-de-estudios-rescatan-sentido-comunitario/>. Consulta: 22 de enero del 2025.



trabajo por proyectos, como una estrategia clave para concretar los elementos del Plan de Estudio 2022.¹¹

Así mismo, el mismo taller intensivo se llevó a cabo de Forma Continua, al terminó de las actividades del Ciclo Escolar 2023-2024 con el Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, durante el cual se llevaron a cabo actividades similares en donde se reforzó la implementación de ciertos aspectos del plan de manera federal, principalmente reconociendo como parte de los propósitos el cuidado, la protección y el desarrollo de la dignidad de niñas, niños y adolescentes.¹²

Estas acciones reflejan el compromiso de la SEP en proporcionar a los docentes las herramientas necesarias para implementar eficazmente el nuevo plan de estudios y utilizar adecuadamente los libros de texto en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

E. Conclusiones

De acuerdo, con lo antes mencionado, se tienen antecedentes que, a raíz de la implementación del nuevo modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, ha habido algunas problemáticas que dificultan su éxito, destacándose la comprensión para llevar a cabo lo diversos ejes y programas planteados en dicho modelo.

Po lo cual, a pesar de las acciones implementadas por el Gobierno de México, los docentes piden de manera respetuosa, y con el fin de tener la mejor disposición, la implementación de talleres para poder implementar de mejor manera el modelo educativo, ya que se desataca que es un programa innovador que puede permitir el

¹¹ Secretaría de Educación Pública (2024). Taller Intensivo de Formación Continua para Directivos y Docentes. Disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/taller-intensivo-de-formacion-continua-para-directivos-y-docentes/>. Consulta: 22 de enero del 2025.

¹² Ibidem.



mejor desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, estudiantes de nivel básico de todo el país.

Sin embargo, en lo que respecta a la capital, se tiene en consideración que, a pesar de los talleres impartidos, se necesitan atenciones más inmediatas, presenciales, virtuales y extensas que ayuden a los docentes en adaptar las nuevas metodologías y materiales a las realidades de cada comunidad escolar.

Por lo que, en este contexto, resulta indispensable que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de la Ciudad de México asuma un papel proactivo en la organización de talleres continuos sobre el programa de estudios y los libros de educación básica. Ya que estos talleres permitirían a los profesores no solo entender a profundidad el nuevo plan de estudios, sino también desarrollar competencias pedagógicas que fomenten un aprendizaje más dinámico, contextual y significativo.

Asimismo, contribuirían a una transición más eficiente hacia este modelo que privilegia la formación integral de los estudiantes, integrando valores, habilidades y conocimientos en un marco humanista y comunitario.

Esto se sustenta ya que, dentro de la Secretaría antes mencionada, se tiene el conocimiento y las atribuciones para diseñar estrategias pedagógicas que respondan a las necesidades específicas del contexto de la capital, para que así se fortalezca la labor docente.

De igual forma se sustenta ya que, por ley se establece que los docentes deberán capacitarse con ayuda de las autoridades que les corresponda, en el caso de la Ciudad de México, dichas atribuciones son de la SECTEI.

Por lo que a esta secretaría le corresponde llevar a cabo una acción estratégica para transformar el sistema educativo de la ciudad por medio de talleres,



garantizando que las y los docentes cuenten con las herramientas necesarias para desempeñar su papel de agentes de cambio en la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su **artículo 3**, señala que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Por lo que, tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

SEGUNDO. – Que la **Ley General de Educación** en su **artículo 13, en su fracción IV**, refiere que corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias las atribuciones de prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal determine, conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.

TERCERO. – Que la **Ley General de Educación** en su **artículo 83**, advierte que podrán celebrarse convenios para que la formación para el trabajo se imparta por las autoridades locales, los ayuntamientos, las instituciones privadas, las organizaciones sindicales, los patrones y demás particulares. La formación para el trabajo que se imparta en términos del presente artículo será adicional y complementaria a la capacitación prevista en la fracción XIII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



CUARTO. – Que la **Ley General de Educación** en su **artículo 86**, refiere que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la formación y capacitación de maestras y maestros para desarrollar las habilidades necesarias en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital para favorecer el proceso educativo.

QUINTO. – Que la **Ley General de Educación** en su **artículo 90, fracción II**, establece que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Por lo que debe fortalecerse su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización.

SEXTO. – Que la **Ley General de Educación** en su **artículo 92**, precisa que las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema integral de formación, capacitación y actualización, para que las maestras y los maestros ejerzan su derecho de acceder a éste, en términos de lo que determine la ley en materia de mejora continua de la educación. Esto contando con que las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, podrán coordinarse para llevar a cabo actividades relativas a las finalidades.

SÉPTIMO. – Que la **Ley General de Educación** en su **artículo 95, fracción VIII**, establece que el Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, para lo cual, las autoridades educativas en el ámbito de sus competencias tendrán que garantizar la actualización permanente, a través de la capacitación, la formación, así como programas e incentivos para su desarrollo profesional.

OCTAVO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México** en su **artículo 8, inciso A, numeral 2**, refiere que se garantizará el derecho universal a la educación obligatoria. Por ello, la Ciudad de México asume la educación como un



deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de sus habitantes, así como un proceso colectivo que es corresponsabilidad de las autoridades de distintos órdenes de gobierno en el ámbito de sus facultades, el personal docente, las familias y los sectores de la sociedad.

NOVENO. – Que la **Ley de Educación de la Ciudad de México, artículo 9, fracción XVII**, establece que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá las atribuciones de evaluar permanentemente los métodos y técnicas de formación, capacitación y superación académica de las personas educadoras para la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.

DECIMO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en concordancia con lo establecido en *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política de la Ciudad de México, y la Ley de Educación de la Ciudad de México*, en el ámbito de sus respectivas atribuciones elabore y organice talleres continuos sobre el programa de estudios y los libros de educación básica, dirigido a los docentes de la ciudad de México.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:



RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONAS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, IMPLEMENTEN Y ORGANICEN TALLERES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN Y DEMÁS HERRAMIENTAS INFORMATIVAS A EFECTO DE IMPLEMENTAR DE MANERA EFICIENTE EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS 2022, DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE NIVEL BÁSICO, A EFECTO DE GARANTIZAR SU MEJORA EN LA EDUCACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**ROSARIO
MORALES**
DIPUTADA
DTTO. 32
Rosario Morales

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Información del firmante correspondientes al documento:

12/09/2025 11:18

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68C452EC3917EC27AD49AD76

Nombre: María Del Rosario Morales Ramos

Nombre y extensión: Oficio Insc PA SO Turno 18-09-25.pdf

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Descripción:

Correo electrónico: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

Cantidad de páginas: 18

Teléfono:

Estado: En proceso

Dirección IP: 187.170.43.161

Firmantes: 4

Huella digital del contenido del documento original:

Fecha y hora de emisión

73c0a1e3a2732e73801163c5d8b86e4c1eae690937b6f3dece8cd92276366506

(America/Mexico_City):

Huella digital del contenido del documento firmado:

12/09/2025 11:05

Firmante 1. Rosario Morales

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 68C455CF3917EC27AD49AD7E

Enviado: 12/09/2025

Derecho

IP: 187.170.43.161

11:12:09

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 12/09/2025

Correo:

11:17:59

rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

Visto: 12/09/2025 11:18:08

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

12/09/2025 11:18:08.285

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

12/09/2025 11:18:08.286

Firma con texto

Rosario Morales

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Información del firmante correspondientes al documento:

12/09/2025 11:18

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68C452EC3917EC27AD49AD76

Nombre: María Del Rosario Morales Ramos

Nombre y extensión: Oficio Insc PA SO Turno 18-09-25.pdf

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Descripción:

Correo electrónico: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

Cantidad de páginas: 18

Teléfono:

Estado: En proceso

Dirección IP: 187.170.43.161

Firmantes: 4

Huella digital del contenido del documento original:

73c0a1e3a2732e73801163c5d8b86e4c1eae690937bf63dece8cd92276366506

Fecha y hora de emisión

Huella digital del contenido del documento firmado:

(America/Mexico_City):

12/09/2025 11:05

Firmante 2. alejandro Carbajal

Comentario de aprobación:

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: PENDIENTE POR FIRMAR

Enviado: 12/09/2025

Derecho

IP: Pendiente por firmar

11:18:19

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: Pendiente por

Correo:

firmar

alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx

Visto: Pendiente por firmar

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

Pendiente por firmar

Pendiente por firmar

Firmado:

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma electrónica

Válida desde:

Válida hasta:

Método de validación de firmante:

Información del firmante correspondientes al documento:

12/09/2025 11:18

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68C452EC3917EC27AD49AD76

Nombre: María Del Rosario Morales Ramos

Nombre y extensión: Oficio Insc PA SO Turno 18-09-25.pdf

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Descripción:

Correo electrónico: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

Cantidad de páginas: 18

Teléfono:

Estado: En proceso

Dirección IP: 187.170.43.161

Firmantes: 4

Huella digital del contenido del documento original:

73c0a1e3a2732e73801163c5d8b86e4c1eae690937bf63dece8cd92276366506

Fecha y hora de emisión

Huella digital del contenido del documento firmado:

(America/Mexico_City):

12/09/2025 11:05

Firmante 3. Mesa Directiva

Comentario de aprobación:

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: PENDIENTE POR FIRMAR

Enviado:

Derecho

IP: Pendiente por firmar

Aceptó Aviso de

Compañía:

Privacidad: Pendiente por

Método de notificación: Correo

firmar

Correo:

mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx

Visto: Pendiente por firmar

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

Pendiente por firmar

Pendiente por firmar

Firmado:

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma electrónica

Válida desde:

Válida hasta:

Método de validación de firmante:

Información del firmante correspondientes al documento:

12/09/2025 11:18

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68C452EC3917EC27AD49AD76

Nombre: María Del Rosario Morales Ramos

Nombre y extensión: Oficio Insc PA SO Turno 18-09-25.pdf

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Descripción:

Correo electrónico: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

Cantidad de páginas: 18

Teléfono:

Estado: En proceso

Dirección IP: 187.170.43.161

Firmantes: 4

Huella digital del contenido del documento original:

73c0a1e3a2732e73801163c5d8b86e4c1eae690937bf63dece8cd92276366506

Fecha y hora de emisión

Huella digital del contenido del documento firmado:

(America/Mexico_City):

12/09/2025 11:05

Firmante 4. Servicios Parlamentarios

Comentario de aprobación:

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: PENDIENTE POR FIRMAR

Enviado:

Derecho

IP: Pendiente por firmar

Aceptó Aviso de

Compañía:

Privacidad: Pendiente por

Método de notificación: Correo

firmar

Correo:

serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx

Visto: Pendiente por firmar

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

Pendiente por firmar

Pendiente por firmar

Firmado:

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma electrónica

Válida desde:

Válida hasta:

Método de validación de firmante: